

En Pena de seis R^l. las quales con denaciones
aplicaron sus m^ls para FAVOR de la accion
limpias de las, sus canchadas de las de
Poner en Poder al Mercedano de Propios
Sentarse en el libro de enumeraciones
que así formados,

En mismo acordaron el que se quiten todos
los abubaderos Portillos que ayas desde
el Naum^l de cha puente arriba lo que
dieren de Penabes que esta Inmediato a la
Vista del mejor de abacos de camino que bal
da al de Murcia de Mulas; que ninguna
persona sea osada a dar agua en otra
quin en otro distrito, sino es en dicha Parte
de lo de Penabes, pena de seis R^l. por la
Primera vez y por la segunda dose y por
la tercera sea Embiado como de albrepo
de R^l. con la misma aplicacion las otras con
denaciones = que todos los que tubieren
asiendo de Bancales de la Parte de abacos
de cha sequia Madre ayen Puendes cada
uno en la Parte que le tocare de forma que
por el pueda pasar un Par de Mulas ungi
das porque así conviene,

En la misma forma acordaron que la
Carne que de se gdia de la fha se d^l mere